

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 4 DEL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD FÍSICA Y QUÍMICA, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D^a EVA GARCÍA MOSQUERA.

En relación a la calificación obtenida en la segunda prueba por **D^a EVA GARCÍA MOSQUERA** en el PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DE LOS MENCIONADOS CUERPOS. Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización (BOCYL de 10 de abril), solicitando la revisión de las calificaciones obtenidas en la citada prueba y la aclaración de los criterios que se han seguido en orden a la calificación.

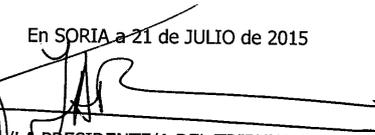
El tribunal del proceso descrito se reúne en la fecha abajo indicada procediendo a **desestimar** la misma, ratificando que la nota obtenida es la publicada: 4,6000 puntos

Revisadas por los componentes del tribunal las anotaciones recogidas durante el desarrollo de la prueba de aptitud pedagógica realizada por la demandante y comprobando la adecuación de dicha exposición con los criterios de evaluación publicados en el portal de la Consejería de Educación para esta procedimiento selectivo y para esta segunda prueba, se corrobora de forma unánime que la exposición oral de la unidad didáctica seleccionada adoleció de concreción, desenvoltura y originalidad en el desarrollo de sus apartados.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria citada para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.



En SORIA a 21 de JULIO de 2015


/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,
JOSÉ ÁNGEL RODRIGUEZ RODRIGO